



Excmo. Ayuntamiento de Alicante  
Concejalía de Urbanismo

## EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2018, acordó ordenar a la Concejalía de Urbanismo la realización de los trabajos de redacción del Catálogo de Protecciones, de conformidad con los términos en los que se solicitó la prórroga del *Documento de Alcance del Estudio Ambiental y Territorial Estratégico del Catálogo de Protecciones del municipio de Alicante*, emitido por la Comisión de Evaluación Ambiental, el día 25 de mayo de 2016.

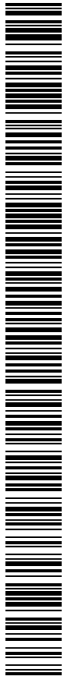
Con fecha 19 de mayo de 2020, la Junta de Gobierno Local ha acordado abrir un periodo de información pública, durante un plazo de **cuarenta y cinco días hábiles**, mediante anuncios en el DOCV y en prensa escrita de gran difusión; poner a disposición del público toda la documentación que integra la Versión Preliminar del Catálogo de Protecciones, que incluye: Estudio Ambiental y Territorial Estratégico; Memoria descriptiva y justificativa y Normas; Fichas (secciones de Patrimonio Cultural, Patrimonio Natural y Paisaje), Planos, Estudio de Paisaje y Memoria de viabilidad económica; y realizar consultas a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas.

El Resuelvo Tercero del referido Acuerdo, por aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, estableció que la apertura del periodo de información pública acordada y el trámite de consultas también acordado, están suspendidos en virtud de los apartados 1 y 2 de la citada disposición.

Por Decreto del Alcalde de fecha 21 de mayo de 2020 se ha acordado el levantamiento de la suspensión de trámites en el **PROCEDIMIENTO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA VERSIÓN PRELIMINAR DEL CATÁLOGO DE PROTECCIONES DEL MUNICIPIO DE ALICANTE**, por las argumentaciones y motivaciones jurídicas y de interés público descritas en la parte expositiva de esa resolución.

Por tanto, en cumplimiento de este Decreto se inicia el trámite de exposición al público que se estableció en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 19 de mayo de 2020 durante un plazo de 45 días hábiles.





Durante el plazo indicado, se podrán formular alegaciones y observaciones, pudiendo aportar todo tipo de documentación o medios de prueba que se estimen adecuados en su apoyo.

La documentación podrá examinarse en las dependencias de la Oficina de Información Urbanística, sita en la Plaza del Ayuntamiento nº 5, en días hábiles y en horario de oficina, y en la página web <http://www.alicante.es>.

Se publica para general conocimiento, según lo previsto en el artículo 53 y concordantes de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.